




ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2018_15_07	Suministro de hierro de cimentación y estructura de kiosco municipal	No tiene	1/06/2018

Necesidad a satisfacer:



Debido a la necesidad de ejecutar la obra menor de un kiosco municipal al amparo del Programa Generador de Empleo Estable 2017, es obligatorio adquirir el hierro fabricado para la colocación de la cimentación y estructura del mundo, que, por imposición deberán ser manipulados por la mano de obra desempleada contratada al efecto.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro	
Subtipo del contrato: Menor	
Objeto del contrato: Hierros de cimentación y estructura.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 8.492,12 €	IVA: 1.783,34 €
Precio: 10.275,46 €	
Duración: Tres meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecución de la obra de construcción de un kiosco municipal en el plazo marcado por la subvención de mano de obra desempleada (PGEE/2017), quedando acreditado que la contratación del hierro de cimentación y estructura mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Entidad Local Menor.

Expediente de Suministro Menor núm. 2018_15_07
Suministro de cimentación y estructura kiosco municipal



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

SEGUNDO. Contratar con TALLERES ZURBARÁN, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	337/622	17.000,00 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a once de junio de dos mil dieciocho; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,



Fdo.: Francisco Blázquez González.

El Alcalde,



Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.